



DEFINITIVO DE GLP - GAS LICUADO DE PETRÓLEO

El Permiso Definitivo de GLP/GNL es la autorización administrativa que el Cuerpo de Bomberos otorga luego de verificar mediante inspección que los Sistemas Centralizados de GLP/GNL instalados, cumplan los requisitos técnicos de diseño y construcción de acuerdo a Planos y Memoria Técnica declarativa y la normativa vigente.

3.1 REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DEFINITIVO DE GLP

- a) El usuario debe presentar en las oficinas del Área Técnica de la Dirección de Prevención ubicadas en la Veintimilla E5-66 y Reina Victoria la siguiente documentación:

REQUISITOS DEFINITIVO DE GLP/GNL

- 1) Formulario Declarativo Definitivo de G.L.P. [Link](#)
- 2) Certificado INEN de tanques instalados de GLP/GNL y/o Certificados emitidos por empresas calificadas por la ARCH.
- 3) Impronta de los tanques de GLP/GNL.
- 4) Copia de certificado de factibilidad GLP/GNL.
- 5) Certificado de conformidad de tubería, válvulas, accesorios y aporte de soldadura según fabricante.
- 6) Certificado con sus respectivas actas de resultados de las pruebas de estanqueidad realizado en la instalación.
- 7) Certificados de calificación de soldadores.
- 8) Registro fotográfico de la instalación centralizada de GLP/GNL.
- 9) Certificado de la instalación del sistema de descarga atmosférica (pararrayo).
- 10) Certificado de losa (RF y Carga) y soldadores.
- 11) Copia Memoria Técnica aprobada y sellada, (legible y clara)
- 12) Copia Planos GLP aprobados y sellados, (legibles y claros)
- 13) Informe de pruebas técnicas de los tanques de GLP/GNL. (tanques de más de 5 años de uso).



- b) El inspector técnico realizará la inspección a la instalación de GLP/GNL de la edificación en un plazo de 4 días laborables previa coordinación con el usuario.
- c) Si en la inspección se verifica que la instalación cumple las condiciones de prevención de incendios se emite el permiso definitivo de GLP al siguiente día laborable de la inspección.
- d) Si el instalador realizó cambios de acuerdo a la Factibilidad GLP/GNL, emitida previamente tiene que realizar la actualización de una nueva Factibilidad de GLP/GNL
- e) Si la inspección no es favorable el usuario deberá realizar las correcciones respectivas en la edificación y reiniciar el proceso.

3.2 COSTO

El trámite de obtención del Permiso Definitivo de GLP/GNL no tiene costo

3.3 DONDE REALIZAR TU TRÁMITE

Usted puede tramitar el Permiso Definitivo de GLP/GNL en el Área Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en la planta baja del Edificio de la Comandancia General del CB-DMQ en la Veintimilla E5-66 y Reina Victoria.

Teléfonos de contacto 3953700 extensiones 1808, 1809 y 1803.

3.4 ÍTEMS A INSPECCIONAR

En la inspección se revisarán los siguientes aspectos:

3.4.1 ALMACENAMIENTO DE GLP

- Capacidad y ubicación instalada según lo aprobado
- Ventilación y distancias de seguridad según Norma
- Tanques nivelados y/o anclados
- Kit de regulación instalado
- Sistema de enfriamiento manual instalado
- Boca de Incendio Equipada instalada
- Descarga a tierra instalada
- Señalización en zona de tanques según norma
- Ubicación de extintores según norma
- Sistema de descargas atmosféricas con bajante independiente

3.4.2 BOCA DE CARGA DESPLAZADA

- Diámetro y material de tubería según norma
- Instalación de tubería según norma
- Uniones de tubería según norma



- Válvula de corte rápido, anti retorno y alivio hidrostático
- Identificación, señalización y gabinete instalado
- Anclaje de tubería según norma
- Toma a tierra para auto-tanque instalado

3.4.3 INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDICIÓN

- Instrumentación y/o tubería vista y fuera de escaleras
- Instalación contadores al ext. y/o interior según norma
- Regulador y válvula de corte instalado por contador
- Protección y señalización de contadores instalados
- Contadores sobre nivel del suelo y a 5 cm del piso

3.4.4 LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR DE GLP

- Material de tubería según norma
- Rango de presión máxima de operación según norma
- Uniones de tubería según norma
- Instalación de tubería según norma
- Ventilaciones y/o Protecciones de tubería según norma
- Anclaje de tubería según norma (Vista)
- Señalización e identificación según norma

3.4.5 EQUIPOS DE CONSUMO DE GLP

- Número y descripción del equipo según lo aprobado
- Equipos instalados fuera de dormitorios y/o baños
- Ventilación inferior y superior según norma
- Evacuación de productos de combustión según norma
- Calefones instalados al exterior
- Válvula de corte rápido accesible por equipo instalada
- Válvula de corte rápido matriz instalada
- Dispositivo de cierre automático en equipos subsuelo

3.4.6 CERTIFICADOS – ACTAS

- Certificado INEN de tanques de GLP e improntas o su renovación
- Certificado de la comercializadora de GLP actualizado que corresponda a la instaladora del proyecto
- Copia del certificado de factibilidad
- Notificación de cambios efectuados a la instalación
- Registro fotográfico de la instalación centralizada de GLP
- Certificado de conformidad de tuberías, válvulas, accesorios y aporte de soldadura según fabricante
- Certificado con sus respectivas actas del resultado de las pruebas de estanquidad realizado en la instalación
- Certificado de la instalación del sistema de descargas atmosféricas (pararrayos)



- Certificados de calificación de soldadores
- Certificado de soporte de la losa

3.5 CONSIDERACIONES VARIAS

- Los servicios que ofrece el CB-DMQ son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.
- Los resultados de la inspección serán enviados al correo electrónico del instalador y del propietario de la edificación para que el usuario se mantenga informado del avance de su trámite.
- En la inspección del Permiso Definitivo de GLP/GNL, se verificará lo que fue aprobado en el trámite de factibilidad de GLP/GNL. No se solicitarán requisitos adicionales.
- En el caso de que se hubieren realizado modificaciones en el sistema centralizado de GLP/GNL con respecto a lo aprobados en los planos el usuario presentará una **Notificación de Modificaciones** y los planos as-built.

NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN GLP

(FORMULARIO ISO R-38)

REQUISITOS:

1. Llenar y firmar formulario **ISO-R-38** [Link](#).
2. Oficio dirigido al Coordinador del Área Técnica con su respectiva justificación de cambios (Autorizar).
3. Planos As-Built.
4. Copia de planos y memoria técnica y/o formulario declarativo aprobados y sellados.
5. Copia del Certificado Definitivo.

CAUSAS PARA NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN GLP:

A. Modificaciones del Sistema de GLP luego de obtener el Permiso Definitivo otorgado por el CB-DMQ en los siguientes casos:

- 1) Modificación de trazado de tuberías aprobadas.
- 2) Cambio de ubicación de contadores.
- 3) Modificación de ubicación de almacenamiento de GLP que no afecte las distancias de seguridad Tabla 8 considerando el numeral 7.9.1.9 de la norma INEN 2260:2010 y que conecte al mismo trazado de tubería aprobado.
- 4) Modificación de puntos de consumo (aumento y/o disminución), NO deberán superar la capacidad de vaporización del/los tanques aprobados.
- 5) Modificación en la ubicación de la tubería de carga.



NOTA:

- A. No se acepta Notificaciones de Modificación de GLP, cuando se instale una nueva Red Receptora de GLP, aumento y/o disminución de almacenamiento de GLP. En este caso se emitirá un Certificado Definitivo Nuevo.
- B. No se acepta Notificación de Modificaciones cuando el aumento de puntos de consumo afecte el cálculo de vaporización inicial de la capacidad del tanque.
- C. No se acepta Notificación de Modificaciones en Factibilidad de GLP, en estos casos se entregará una Factibilidad de GLP ACTUALIZADA, con planos y formulario declarativo actualizados.

- Quejas y sugerencias favor reportarlas al número telefónico 3953700 extensión 1806.

3.6 PREGUNTAS FRECUENTES

- ***¿Se aceptan certificados de factibilidad aprobados en años anteriores cuya fecha de vigencia indica dos años y que en el momento de la presentación documental están caducados?***

El certificado de factibilidad no tiene fecha de caducidad, sin embargo, el sistema de gas centralizado debe estar de acuerdo a lo aprobado tanto en planos como en memoria técnica.

- ***¿Si no existe el documento de memoria técnica, pero existen planos sellados y aprobados?, continúa el trámite para la obtención del permiso definitivo? ¿cómo procede?***

Se realiza la inspección de acuerdo a los planos aprobados y las especificaciones técnicas se las realiza basados en la norma Inen 2260 vigente, tomando en cuenta que no existe la referencia técnica que en este caso es la memoria técnica.

- ***¿Es obligatorio o necesario que intervenga el instalador en la obtención del permiso definitivo?***

No es obligatorio, pero la persona encargada del trámite debe tener todos los documentos, certificados que se solicitan en los requisitos para la obtención del permiso definitivo de GLP, y que la instalación de GLP cumpla con todos los requisitos que establecen las Normas vigentes.